



1821 *Universidad de Buenos Aires*

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 63143/2016–AGOSTINA GORGA– DOCTORADO – TEMA Y PLAN

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Genética Agostina GORGA propone Directora, Directora Adjunta y aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Silvina MERONI y a la Dra. María Noel GALARDO, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Centro de Investigaciones Endocrinológicas “Dr. César Bergada” (CEDIE), CONICET – FEI – División Endocrinología Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez, donde se cuentan con los medios necesarios para tal fin.

Que en la sesión de la fecha, se consideró oportuno modificar el artículo 1º del despacho de la Comisión, atento a que se deslizó un error involuntario en lugar de mencionar a la Lic. En Genética Agostina Gorga se mencionó a la Bioquímica María Bélen DE LA VEGA.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis, reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, atento a lo dispuesto en la Resol. CS 1987/11, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo determinado por este Consejo Directivo en la sesión del día 22 de octubre de 2019;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR como Directora y Directora Adjunta de Tesis a la Dra. Silvina MERONI y a la Dra. María Noel GALARDO respectivamente, de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires Licenciada en Genética Agostina GORGA.-

ARTÍCULO 2º.-APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha tesista que versa sobre: “Nuevos mecanismos moleculares que participan en la regulación de la proliferación y las funciones diferenciadas de la célula de Sertoli”.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Doctor Luis PALAORO como Consejero de Estudios de la candidata de referencia.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente archívese.-